



ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS DE
CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal –
Compartimento Caucho Natural 01**

Estados Financieros Intermedios con corte al II Trimestre
2022
con informe del Revisor Fiscal.

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	7
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	9
1. ENTIDAD REPORTANTE	10
1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.....	10
1.2. DURACIÓN.....	10
1.3. SEDE.....	10
1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES.....	11
1.5. GESTOR PROFESIONAL.....	11
1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN	11
1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	11
1.8. LÍMITES DE INVERSIÓN DEL COMPARTIMENTO	11
1.9. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS	11
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	11
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS	12
1.10. VALOR DEL COMPARTIMENTO.....	12
1.11. VALOR INICIAL DE LA UNIDAD.....	12
1.12. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	12
1.13. COMISIÓN.....	13
1.14. BIENES DEL FONDO.....	13
1.15. SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	14
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS	14
2.2. BASES DE MEDICIÓN.....	16
2.3. MONEDA FUNCIONAL	17
2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS.....	17
2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	17
2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD	17
2.7. NEGOCIO EN MARCHA	18
2.8. ACTIVOS FINANCIEROS:.....	18

2.9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:	19
2.10. CUENTAS POR COBRAR	19
2.11. GASTOS ANTICIPADOS	20
2.12. INVENTARIOS:	20
2.13. ACTIVOS BIOLÓGICOS:	20
2.13.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	21
2.13.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES	21
2.13.1.2. ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR	21
2.13.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN	22
2.14. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	23
2.14.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL FONDO DEL CAPITAL PRIVADO	23
2.14.2. COSTOS ASOCIADOS	25
2.14.3. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	25
2.14.4. INGRESOS FINANCIEROS	25
2.14.5. PERIODICIDAD	25
2.14.6. DISTRIBUCIÓN DE PERDIDAS	26
2.15. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	26
2.16. PASIVOS FINANCIEROS	27
2.17. CUENTAS POR PAGAR	28
2.18. IMPUESTOS	28
2.19. PRÉSTAMOS	28
2.20. COSTOS POR PRÉSTAMOS	28
2.21. OBTENCIÓN DE CRÉDITOS	28
2.22. DE RECONOCIMIENTO DE INGRESOS	29
2.23. COSTOS Y GASTOS	30
2.24. CONTINGENCIAS	30
2.25. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	30
3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	30
4. CUENTAS POR COBRAR	30
5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	31
6. INVENTARIOS	32
7. ACTIVOS BIOLÓGICOS	32

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
 Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
 Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021



8. ACTIVOS FIJOS	33
9. CUENTAS POR PAGAR	34
10. PROVISIÓN	37
11. OBLIGACIONES FINANCIERAS	38
12. PASIVOS POR APORTES ATRIBUIBLES A LOS PARTICIPANTES	38
13. INGRESOS OPERACIONALES	39
14. GASTOS OPERACIONALES	40
15. COSTOS DE VENTA	41
16. RENDIMIENTOS ABONADOS	42
17. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	42
18. REVELACIÓN DE RIESGOS	42
18.1. FACTORES DE RIESGO	42
18.1.1. SOBRE TÍTULOS VALORES:	43
18.1.1.1. RIESGO DE LIQUIDEZ:	43
18.1.1.2. RIESGO DE MERCADO:	43
18.1.1.3. RIESGO DE TASA DE CAMBIO:	43
18.1.1.4. RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	43
18.1.1.5. RIESGO DE CONTRAPARTE:	43
18.2. SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	44
18.2.1. RIESGOS NATURALES REGIONALES	44
18.2.2. RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA	44
18.2.3. RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES	44
18.3. PERFIL DE RIESGO	44
18.4. VINCULACIÓN	44
18.5. COMITÉ DE INVERSIONES	46
18.6. COMITÉ DE VIGILANCIA	47
18.7. COMITÉ DE ÉTICA	48
19. CONTROLES DE LEY	48
20. ASUNTO DE INTERÉS	49
21. EVENTOS SUBSECUENTES	49

Informe de revisión de información financiera intermedia

A los señores Inversionistas FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 1

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios que se adjuntan, al 30 de junio de 2022 del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 1 (el fondo), administrado por Fiduciaria Centra S.A., (la Fiduciaria), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Inversionistas al 30 de junio de 2022, el Estado de Flujos de Efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha y el resumen de las políticas contables y otras notas explicativas intermedias.

La administración de la Fiduciaria es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para estados financieros intermedios. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre dicha información financiera intermedia, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

Llevé a cabo mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Revisión de Trabajos 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el auditor independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia, y por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar mi opinión llamo la atención sobre la nota 2.7 de los estados financieros donde se evalúa al fondo como negocio en marcha y en la cual se menciona que, al cierre del 30 de junio de 2022, el fondo no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con proveedores, nomina, sostenimiento y salida a producción de la plantación, afectando la capacidad del fondo para continuar su funcionamiento lo que pude llevar a éste a un proceso de liquidación.

Sin que afecte mi opinión de auditoría, llamo la atención respecto de lo señalado en la nota 8 de los estados financieros, que describe que al 30 de junio de 2022 no se tiene formalizada la asignación de los activos fijos móviles, vehículos y maquinaria y equipo, ya que a la fecha de corte no hay un derecho o respaldo jurídico que garantice la propiedad de estos, activos que no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Sin que afecte mi opinión de auditoría, llamo la atención respecto de lo señalado en la nota 9.1 de los estados financieros, en la que se indican las cuentas por pagar del Fondo Forestal Caucho 1 con otros compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal las cuales ascienden a \$1.158 millones, más la suma de 126 millones por concepto de intereses, que no se han podido cumplir debido a la falta de liquidez del Fondo.

Conclusión

Con base en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la información financiera intermedia al 30 de junio de 2022 que se adjunta, no presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional, incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) - Información Financiera Intermedia.

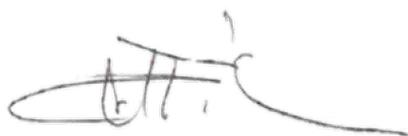

FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
T.P. 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.

8 de agosto de 2022

2022-059
MMM/MCHB/FCA

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 (Cifras Expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO	Al 30 de junio de 2022	Al 31 de diciembre de 2021	PASIVO	Al 30 de junio de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE <i>(Nota 3)</i>			CUENTAS POR PAGAR <i>(Nota 9)</i>		
Bancos y otras entidades	204.251.362	447.009.442	Acreedores Varios	2.009.355.612	2.009.499.274
			Diversas	2.076.800.677	1.898.875.927
CUENTAS POR COBRAR <i>(Nota 4)</i>			Obligaciones a favor de Intermediarios	119.089.274	119.089.274
Anticipos a Contratos y Proveedores	23.742.242	14.240.409	Retención en la Fuente	0	1.251.767
OTROS ACTIVOS <i>(Nota 5)</i>			Comisiones y honorarios	102.861	191.379
Gastos pagados por Anticipado	14.178.162	41.772.220	Total cuentas por pagar	4.205.348.424	4.028.907.621
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	242.171.767	503.022.071	TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.205.348.424	4.028.907.621
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
INVENTARIOS <i>(Nota 6)</i>			Obligaciones Financieras <i>(Nota 11)</i>	711.206.821	705.570.620
Productos en Proceso	82.548.416	27.522.979	Provisiones <i>(Nota 10)</i>	447.011.993	388.736.610
ACTIVOS BIOLÓGICOS <i>(Nota 7)</i>	6.010.863.313	8.018.168.854	Pasivo por aportes atribuibles a los participantes <i>(Nota 12)</i>	4.287.765.347	6.582.734.771
Productos Agropecuarios			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	5.445.984.161	7.677.042.000
ACTIVOS FIJOS <i>(Nota 8)</i>	3.315.749.089	3.157.235.718			
Activos Fijos					
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9.409.160.818	11.202.927.550			
<i>Veanse revelaciones Adjuntas</i>					
TOTAL ACTIVO	9.651.332.585	11.705.949.621	TOTAL PASIVO	9.651.332.585	11.705.949.621



CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
 Representante Legal



MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No 165686-T



FERNANDO CANTINI ARDILA
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 6290-T
 Designado por BBP & Asociados S.A.S.
 (Véase mi informe de 08 de agosto de 2022)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
(Cifras expresadas en pesos colombianos)
Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 2021

	Al 30 de junio de 2022	Al 30 de junio de 2021
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 13)		
Valoración de Terreno	172.106.859	80.757.026
Venta de Caucho	9.372.433	0
Rendimientos financieros	158.425	498.336
Diversos	0	190.602.752
Total Ingresos Operacionales	181.637.717	271.858.114
MENOS:		
GASTOS OPERACIONALES (Nota 14)		
Pérdida por valoración de Activo Biológico (1)	1.795.540.609	2.236.431.984
Deterioro Activo Biológico	310.130.311	0
Diversos	161.989.680	107.798.616
Comisiones	145.999.484	132.720.257
Seguros	27.594.057	0
Depreciación	13.335.536	14.382.271
Honorarios	3.570.000	3.185.928
Impuestos	2.376.408	2.183.682
Contribuciones	1.169.104	3.280.495
Beneficio a empleados	376.008	0
Sistematización	185.021	1.231.020
Mantenimiento	163.979	0
Legales	0	16.645.238
Disminución Valor Razonable	0	1.913.036
Depreciación Activo Biológico	0	522.231
Total Gastos Operacionales	2.462.430.197	2.520.294.758
MENOS:		
COSTO DE VENTA (Nota 15)		
Costo Venta de Caucho	14.176.944	101.394.184
Total Costos de Venta	14.176.944	101.394.184
RESULTADO OPERACIONAL	(2.294.969.424)	(2.349.830.828)
RENDIMIENTOS ABONADOS (Nota 16)	(2.294.969.424)	(2.349.830.828)

Véanse revelaciones Adjuntas



CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
Representante Legal



MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T



FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe del 08 de agosto de 2022)

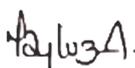
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
 Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 2021
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Actividades de operación :		
Efectivo provisto (utilizado) por las operaciones:		
Ganancia neta del período para suscriptores	(2.294.969.424)	(2.349.830.828)
Mas cargos (menos créditos) a resultados que no requirieron de la utilización del disponible	<u>0</u>	<u>0</u>
	(2.294.969.424)	(2.349.830.828)
Cambio neto en activos y pasivos vinculados a la operación		
(Aumento) Activos Biologicos	1.892.049.253	434.591.837
Aumento cuentas por pagar	397.569.576	1.447.969.037
Disminucion Deudores	(5.407.491)	(4.300.688)
(Aumento) Inventarios	(23.664.845)	126.382.728
(Diminucion) Otros Activos	(14.178.162)	0
(Diminución) Propiedad Planta y Equipo	(265.566.172)	(125.095.675)
(Diminución) aportes de derechos de suscriptores	<u>(443.699.769)</u>	<u>1.336.860.700</u>
	1.537.102.388	3.216.407.939
Efectivo provisto por las operaciones	(757.867.036)	866.577.112
B. Actividades de inversión:		
(Aumento) de otros activos	<u>0</u>	<u>0</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión	0	0
C. Actividades de financiamiento :		
Reparto de rendimientos en efectivo	<u>0</u>	<u>0</u>
	0	0
Aumento del disponible	(757.867.036)	866.577.112
Saldo del disponible al comienzo del período	<u>962.118.398</u>	<u>95.541.286</u>
Saldo del disponible al final del período	<u>204.251.362</u>	<u>962.118.398</u>

(Ver la opinión adjunta)



CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
Representante Legal



MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T



FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe del 08 de agosto de 2022)

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



1. Entidad Reportante

1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 01 es un Fondo de capital privado cerrado, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2009082881-009-000, la cual inició su funcionamiento a partir del 18 de junio de 2010. La duración del Fondo de Capital Privado será de 40 años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones, término que podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo al plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01 tiene como objetivo principal la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales previamente analizadas y definidas por el Comité de Inversiones, en la Inspección de Policía de San Teodoro, Municipio de la Primavera, Departamento del Vichada. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector agroindustrial colombiano y su comercialización nacional e internacional.

1.2. Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01, tendrá una duración de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inicio de Operaciones y podrá prorrogarse por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la Duración del Fondo. Así mismo, también podrá el Compartimento liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

Para prorrogar la Duración del Compartimento, además de la aprobación de la Asamblea de Inversionistas, se deberá contar con el visto bueno del Gestor Profesional. El término de Duración del Compartimento podrá prorrogarse con anterioridad al vencimiento de dicho término original.

1.3. Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.5. Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie de conformidad con la política de inversión, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, lo cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

1.8. Límites de Inversión del Compartimento

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



1.9.1. Redención de unidades de participación (continuación)

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducentralfiducentralfiducentral.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definido (Redención de Unidades de Participación).

1.10. Valor del Compartimento

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PC_{Ft} + AP_{t} - R_{t} - RF_{t} +/- Ant$$

1.11. Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos (\$10,000)

1.12. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 2 de la cláusula 6.2. de la presente Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



1.13. Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6%) calculada sobre sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

1.14. Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el artículo 3.1.1.1.3, 3.3.1.1.1 del decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



1.14. Bienes del Fondo (continuación)

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del Fondo o de su respectivo compartimento.

1.15. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en la Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La información financiera intermedia ha sido preparada de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor razonable menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 01 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia. señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Esta ley fue reglamentada mediante los siguientes decretos:

- a) 2784 del 28 de diciembre de 2012
- b) 1851 del 29 de agosto de 2013
- c) 3023 del 27 de diciembre de 2013
- d) 2267 del 11 de noviembre de 2014

2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total. Se considera como material toda partida que supere el 5%.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



2.7. Negocio en Marcha

La Administradora prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administradora considera la posición financiera actual del Compartimento, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en sus operaciones futuras. El compartimento a cierre del 30 de junio de 2022 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, con proveedores, y sostenimiento, algunos de estos proveedores presentan más de 360 días de no pago, afectando la capacidad del fondo para continuar su funcionamiento.

2.8. Activos Financieros:

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

El Fondo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en otro resultado integral, costo amortizado y valor razonable con cambios en resultados. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01 clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Para los Títulos valores

- Negociables, a valor razonable con cambios en resultados, (Fondos de Inversión colectiva)

Inversiones distintas a Títulos valores

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01

- Plantación-, al costo más el reconocimiento del crecimiento de la plantación.
- Los terrenos se evaluarán a valor razonable,
- En relación a los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado con el método de flujo de caja descontado. (Al momento de entrada en producción)
- Productos agrícolas: a valor de mercado menos los costos de distribución,
- En la etapa de producción, se amortizará los costos del activo biológico con base en las unidades, en la unidad de medida establecida.
- La amortización de los activos biológicos se calcula por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada que es de 40 años de acuerdo a la vigencia del Compartimento.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo en caja, los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, depósitos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

La participación en los fondos de inversión se tiene definida como efectivo y equivalente al efectivo por su alta liquidez. Dicha participación está constituida en el Fondo abierto – Fiduciaria Central (en adelante se denominará Fondo Abierto) y su naturaleza es abierta, lo que significa que la redención de los recursos podrá realizarse en cualquier momento. La Fiduciaria celebra con cada inversionista un contrato mediante la constancia de adhesión al reglamento del Fondo Abierto establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se indican los requisitos obligatorios para la comercialización, se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Administradora y los Inversionistas con ocasión del aporte de recursos al Fondo Abierto de una manera clara y de fácil entendimiento.

Los recursos del Fondo Abierto se invierten entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2013, la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el Reglamento del Fondo Abierto, en el Prospecto de Inversión y a las normas que en el futuro lo modifiquen o adicionen, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado.

Valor de la inversión: El valor neto del Fondo Abierto, también conocido como valor de cierre al final del día, está dado por el monto del valor precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y retención en la fuente. El valor de precierre del Fondo Abierto, se calcula a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

Esta participación es medida a valor razonable.

2.10. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



2.11. Gastos Anticipados

Se reconocerán como gastos anticipados los desembolsos o pagos que se anticipen y que de acuerdo a las negociaciones sean recuperables en el momento que se cancele la negociación, tales como los seguros, Intereses pagados por anticipados, entre otros.

2.12. Inventarios:

Los Inventarios son presentados al costo de adquisición, o valor neto realizable, se realiza la medición con el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. El costo de los productos terminados comprende la materia prima, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de fabricación, excluyendo los gastos de financiamiento.

El Costo del inventario debe comprender el costo de compra, costos de conversión y otros costos incurridos para llevar al inventario a su condición actual.

Los Inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la producción y venta. El Valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.13. Activos Biológicos:

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

Productivos:

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

No Productivos:

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional

2.13. Activos Biologicos (continuación)

de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos, se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la norma, de las cuales se excluyen las inversiones en clubes sociales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales las cuales se registrarán por el costo de adquisición.

El objetivo de la valoración de inversiones es el cálculo, registro y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones del mercado.

Se define como valor o precio justo de intercambio aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar un respectivo valor o título.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración establecido en la circular externa 100 de 1995, principalmente los siguientes: Objetividad, transparencia, representatividad, evolución, análisis permanentes y profesionalismo.

2.13.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.13.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimento FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimento los nuevos activos susceptibles de inversión, ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

2.13.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;

2.13.1.2. Activos Admisibles para invertir (continuación)

- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimiento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.
- VIII. Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

2.13.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimiento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimiento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimiento:

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimiento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimiento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimiento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimiento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimiento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimiento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

2.14. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo.

La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

2.14.1. Metodología de Valoración del Fondo del Capital Privado

La metodología de valoración que emplearán los compartimentos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos futuros y valoración:

$$vpt = FN Ft * (1 - Fct) + Ingresos Netos_t \quad (1)$$

En donde:

vpt = valor del portafolio (valor de los activos).

$FN Ft$ = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

Fct = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} \quad (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

2.14.1. Metodología de Valoración del Fondo del Capital Privado (continuación)

$$FNF_t = \sum_{j=t}^n \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}} \quad (3)$$

En donde:

FNF_t = flujos netos futuros.

Pr_j = valor estimado de flujo de caja del periodo *j*.

i = tasa de descuento

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Pr_j = (Prod_j * TRM_j * PICN_j + INO_j) - CE_j \quad (4)$$

En donde:

Pr_j = valor del flujo de caja esperado del periodo *j*

Prod_j = producción en kilogramos esperada del compartimento en el periodo *j*.

TRM_j = tasa representativa del mercado proyectada para el momento *j*.

PICN_j = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo *j*

INO_j = ingresos no operacionales estimados para el periodo *j*.

CE_j = costos estimados de instalación, mantenimiento, operación, gestión, no operacionales y administración del periodo *j*

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor *FC_t*- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior. Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor *FC_t* será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, *FC_t* será,

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



2.14.1. Metodología de Valoración del Fondo del Capital Privado (continuación)

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

j = hace referencia a las hectáreas.

fcj = factor de pérdida en la hectárea j.

2.14.2. Costos Asociados

Instalación

Plantas en Bolsa, análisis de suelos, demarcación y limitación de terreno, ahoyado, aplicación correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación de fungicidas, aplicación de insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, Round up, Dithane, Lorsban polvo, Transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

Producción y Mantenimiento

Control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación de insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

2.14.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupón 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

2.14.4. Ingresos Financieros

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valoración del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.14.5. Periodicidad

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

2.14.5. Periodicidad (continuidad)

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valorización de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.14.6. Distribución de Perdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento, se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

2.15. Propiedad Planta y Equipo

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.
- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

2.15. Propiedad Planta y Equipo: (continuación)

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos, se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil. El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

2.16. Pasivos Financieros

Los pasivos Financieros, son pasivos corrientes, reconocidos a su costo, por lo tanto no tendrán ajustes en la implementación de las NIIF.

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con el acuerdo contractual.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



2.16. Pasivos Financieros (continuación)

Los Pasivos Financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Fondo tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de la Situación Financiera.

2.17. Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

2.18. Impuestos

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante.

Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

2.19. Préstamos

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable neto, descontando los costos incurridos de la transacción. Estos costos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.20. Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso por intereses de las inversiones temporales en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización. Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.21. Obtención de Créditos

En desarrollo de lo establecido por la cláusula 2.5. Del Reglamento del FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL Compartimento Caucho 01, en lo relacionado con la obtención de créditos para la adquisición de activos aceptables para invertir, el Compartimento sólo podrá obtener créditos por una suma máxima del treinta por ciento (30%) de su valor. En la misma forma, podrá otorgar garantías, siempre y cuando las mismas sean autorizadas por el Comité de Vigilancia, y por expresa recomendación del Comité de Inversiones. El límite máximo para otorgar garantías es del veinte por ciento (20%) del valor del Compartimento, incluyendo los Compromisos Futuros de Inversión. Las garantías, en cualquier caso, deberán ser otorgadas conforme a precios de mercado, y en caso de ser otorgadas a entidades del exterior, en estricta observancia de la regulación del mercado cambiario del Banco de la República.

En el momento que el Compartimento genere en medio de su operación la obligación Financiera, esta corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Compartimento derivadas de recursos obtenidos a

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



2.21. Obtención de Créditos (continuación)

través de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras del país o del exterior, con la característica de que el compartimento se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

También registra los pagos efectuados por la Entidad Financiera que exceden el saldo de la cuenta bancaria del Compartimento por los sobregiros que se reconocen como una obligación financiera de corto plazo.

Medición inicial

Las obligaciones financieras que se tengan a Nombre del Compartimento se medirán inicialmente por el valor de los recursos recibidos, con fundamento en los documentos entregados por parte del Gestor Profesional, contractuales emitidos por la entidad financiera.

Por los créditos que adquiera el Compartimento con las Entidades Financieras del Exterior moneda extranjera se reexpresa con la tasa de negociación representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC; las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la SFC.

Medición Posterior

El Compartimento realiza su medición posterior de sus obligaciones financieras a costo amortizado, al cual hace referencia al valor al que fue medido en su reconocimiento inicial, menos los pagos o abonos efectuados, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor de la obligación y como un gasto del período.

2.22. De reconocimiento de Ingresos

El objetivo de esta política es asegurar que el Compartimento utilice las bases apropiadas para el manejo de los eventos iniciales y posteriores del período sobre el que se informa, así como revelar la información complementaria suficiente, por medio de las notas para permitir a los usuarios comprender la naturaleza de dichas partidas.

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 01.

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten.

Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



2.23. De reconocimiento de Ingresos (continuación)

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

2.23. Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.24. Contingencias

Al 30 de junio de 2022, el fondo no tiene ningún proceso en curso, de acuerdo a lo informado por el Gestor Profesional Nacobena sobre embargos, pignoraciones, medidas cautelares sobre los activos del Fondo.

2.25. Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas

Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado. El compartimento a cierre de 30 de junio de 2022 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con proveedores.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Bancos (1)	204.251.362	447.009.442
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	204.251.362	447.009.442

(1) Los valores aquí descritos se encuentran libres de embargos, restricciones y gravámenes.

4. Cuentas por Cobrar

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Cuentas por cobrar a compartimientos (1)	14.032.016	12.535.655
Intereses Cuentas por cobrar a compartimientos (1)	1.685.442	1.685.442
Diversas	8.024.784	19.312
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	23.742.242	14.240.409

(1) La cuenta por Cobrar entre compartimientos corresponde a los préstamos a otros compartimientos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal para pago de servicios desglosados así:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



4. Cuentas por Cobrar (continuación)

DESCRIPCION	Al 30 de junio de 2022		Al 31 de diciembre de 2021	
	VALOR	INTERESES	VALOR	INTERESES
FCP Valor Forestal Caucho Natural 02	376.813	114.173	376.812	114.173
FCP Valor Forestal Caucho Natural 03	2.064.818	68.300	568.454	68.300
FCP Valor Forestal Caucho Natural 04	4.380.722	95.983	4.380.723	95.983
FCP Valor Forestal Caucho Natural 05	0	162.083	0	162.083
FCP Valor Forestal Caucho Natural 06	3.622.552	109.971	3.622.554	109.971
FCP Valor Forestal Caucho Natural 07	968.781	47.063	989.479	47.063
FCP Valor Forestal Caucho Natural 08	20.697	99.797	0	99.797
FCP Valor Forestal Caucho Natural 09	0	813.941	0	813.941
FCP Valor Forestal Caucho Natural 10	2.498.694	118.691	2.498.693	118.691
FCP Valor Forestal Caucho Natural 11	98.941	34.887	98.941	34.887
FCP Valor Forestal Cacao 1	0	20.553	0	20.553
TOTAL	14.032.017	1.685.442	12.535.656	1.685.442

Los intereses entre compartimientos no han presentado variaciones debido a la no autorización por parte de los inversionistas para seguir registrándolos. Actualmente se registran como una cuenta contingente. En cuanto a las cuentas por cobrar se presenta un aumento por \$1.496.361, debido a pagos pendientes por el compartimiento 03 por las incapacidades pendientes de pago por las EPS generadas de los meses de enero, marzo, abril y mayo del 2022, adicionalmente los demás compartimientos presentan pagos pendientes de las facturas del proveedor Deceval S.A, por estas razones se evidencia un incremento para el segundo trimestre 2022.

5. Gastos pagados por anticipado

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de Diciembre de 2021</u>
Gastos pagados por anticipado (1)	14.178.162	41.772.220
Total de gastos pagados por anticipado	<u>14.178.162</u>	<u>41.772.220</u>

(1) Corresponde al seguro agrícola póliza cultivos Forestales No.5132-0051343 adquirida con SEGUROS BOLIVAR, por una prima total de \$106.232.270, un subsidio del 50% por \$50.586.795 sin IVA, la cual posee una cobertura de doce (12) meses a partir del 01 de octubre de 2021 al 01 de octubre del 2022.

El asegurado es el FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO NATURAL 01 con el numero de Poliza 5132 - 0051343 – 01 bajo las siguientes características:

Valor de la inversión por planta: \$17.005
Densidad por unidad de área : 555,00 plantas
Area de la unidad asegurada : 630,59 ha

COBERTURAS	VR. ASEGURADO	DEDUCIBLES		PRIMA
		%	Mínimo	
Vientos Fuertes	\$17.005	10	0,00 SMMLV	\$50.586.795
Inundacion	\$17.005	10	0,00 SMMLV	\$50.586.795

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



6. Inventarios

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Productos en Proceso Mano de Obra Directa	311.653.670	244.492.737
Inventarios Productos Proceso Insumos	34.291.073	33.793.307
Productos en Proceso Otros Costos Indirectos	7.460.354	5.916.672
Costos Directos de Distribución	3.013.500	3.013.500
Traslado por Venta de Caucho	(273.870.181)	(259.693.237)
TOTAL DE INVENTARIOS	<u>82.548.416</u>	<u>27.522.979</u>

La cuenta de Inventario refleja el total del costo relacionado con la producción que tiene el Compartimento.

Respecto al costo de la mano de obra directa e indirecta relacionada con la producción (rayado, estimulación, coagulación y recolección), así como las actividades de sostenimiento relacionadas directamente con las hectáreas en producción a partir del momento de inicio de rayado, y todos los COSTOS indirectos relacionados con la plantación (combustibles, mantenimiento de maquinaria, transporte interno, impuesto predial, cuota de fomento cauchero, costos ambientales, costos de distribución y otros que puedan aplicar).

Todas las actividades anteriores a la producción (rayado) realizadas sobre esas hectáreas deben considerarse parte de la inversión (costo del Activo Biológico) que hizo posible llevar a producción cada una de estas hectáreas, incluyendo la vestimenta y la mano de obra relacionada con apertura de paneles.

Por lo anterior, de acuerdo al análisis realizado por parte del Gestor Profesional se realizó el traslado del Costo de Inventario a la cuenta del costo del activo biológico SOSTENIMIENTO 6.

7. Activos Biológicos

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Productos Agropecuarios (1)	6.292.483.610	7.998.289.899
Otros (2)	32.568.381	23.513.873
Agotamiento	(4.058.366)	(3.634.918)
Deterioro (3)	(310.130.311)	0
TOTAL ACTIVOS BIOLÓGICOS	<u>6.010.863.313</u>	<u>8.018.168.854</u>

(1) EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 01, cuenta con un terreno de 1003 hectáreas (Ha) de las cuales 650 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra.

Actualmente se encuentran sembradas 631,4 Ha. De éstas áreas, actualmente se encuentran 82,9 Ha de bloques maduros (en producción) y 548,5 Ha de bloques inmaduros (en sostenimiento).

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

(2) Corresponde a los pagos realizados a Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto LTDA por capacitación de proceso de producción de Rayado, a Gabriel Hernandez Villarreal Abogados SAS por asesoría jurídica del proceso de demanda, Corporinoquia por visita técnica viabilidad de predios y albedo S.A.S por recolección de residuos.

(3) Para el I Trimestre de la vigencia 2022 se recibió la valoración de la plantación, el día 05 de abril del 2022 con la información del Compartimento Caucho 01 por parte del Gestor Profesional Nacobena SAS, donde reporto una perdida en la valoración de (\$1.619.598.829).

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



7. Activos Biológicos (continuación)

Mencionando que la variación corresponde principalmente a 3 Factores:

- **Actualización de las Variables de Plantación:** Donde se modifica la entrada a producción y el porcentaje de Arboles Vivos; se ajusta el plan de fertilización de los compartimentos; se ajusta el manejo de control de maleza y se ajusta el plan de manejo y control de acuerdo con lo visto en periodos anteriores y último censo realizado.
- **Actualización de costos unitarios:** Se ajustan los costos de jornales de acuerdo con el aumento del SMMLV del año 2022, así mismo se ajustan los costos del transporte y de insumos, con un incremento hasta el 60% de acuerdo al mercado actual.
- **Actualización de TIR esperada de Inversionistas:** Se actualiza la TIR esperada de acuerdo a las unidades, teniendo en cuenta el flujo del compartimento.

El día 24 de junio del 2022, se recibió comunicación con la información de la valoración de la plantación del Compartimento Caucho 01 del II Trimestre de la vigencia de 2022 por parte del Gestor Profesional Nacobena SAS, donde reporto una perdida en la valoración de (\$486.072.092).

Esta disminución se debe al aumento de la tasa de descuento la cual pasa de 9,82% E.A. en la anterior valoración a 10,69% E.A., afectando directamente la tasa de descuento y entre mayor tasa de descuento menor valor de los flujos.

Teniendo en cuenta que el compartimento contaba con una valoración de \$1.795.540.609 al cierre de vigencia de 2021 y descontando las perdidas en valoración reconocidas en el I y II trimestre de la vigencia de 2022 por un valor total de (\$2.105.670.921) genera un deterioro a la plantación de (\$310.130.312).

8. Activos Fijos

Los Activos Fijos Comunes del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no cuentan con un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de los mismos. Sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Actualmente se encuentra aperturado el Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, se trasladaron al Patrimonio la titularidad de dos activos, en donde cada compartimento tiene un porcentaje de participación de acuerdo a lo aportado para la compra de estos, que para el compartimento Caucho 01 se tiene el 9.5% de la participación en el fideicomiso, al cierre de junio de 2022 el fideicomiso antes mencionado se encuentra en proceso de liquidación y traspaso nuevamente de los dos activos recibidos a quien corresponda.

	Al 30 de junio de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Terrenos (1)	412.121.619	412.121.619
Valoración Terreno (2)	2.579.494.468	2.407.387.608
Construcciones (3)	294.065.464	294.065.464
Valoracion Construcciones	35.809.154	35.809.154
Maquinaria	295.988.721	298.884.133
Equipo de Transporte	86.538.980	86.796.932
Equipo informatico	3.447.139	3.447.139
Depreciación	(391.716.456)	(381.276.332)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	3.315.749.089	3.157.235.718

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



8. Activos Fijos (continuación)

- (1) Corresponde al valor del costo histórico, del predio la Herencia con matricula inmobiliaria Nro. 540-7886.
- (2) La valoración del terreno se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capitulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", la valoración de los activos de cada uno de los compartimentos, se hará con una periodicidad máxima anual, considerando el mayor valor de los mismos; en el mes de diciembre la empresa Inmobiliaria Consultoría Iuris Terra SAS realizo la valoración del terreno. El área del Lote la Herencia II Posee una extensión de 1003 hectáreas, apuntando a un modelo de Fondo de Inversión de capitales privados para el establecimiento y aprovechamiento de bloque homogéneos en sistema forestal, conservación y valoración de productos proponiendo un modelo integral de servicios ecosistemicos y ambientales.

El predio "La Herencia II" se encuentra ubicada aproximadamente a 75 Km. En línea recta de Santa Rosalia y a 65 km de La Primavera y a unos 100 km Por vía carretable del casco urbano del Municipio de La Primavera. No cuenta con servicio de energía eléctrica por interconexión pero el predio cuenta con instalaciones de una planta eléctrica Diesel que le suministra el fluido eléctrico a todas las instalaciones del predio.

El lote está comprendido entre altitudes que van desde los 136 a 144 msnm, todas las áreas del predio poseen acceso durante todo el año por carretables a manera de huellas de carro, lo que permite el acceso a materiales, transporte de cosecha a sitios de almacenamiento y controles vehiculares a cada lote. El valor máximo comercial en el zona es de \$ 3.513.845,00. y su puntuación dentro del rango de calificación es de un 80% por lo anterior el valor estimado por hectárea en el predio La Herencia II es de \$ 2.811.076,00, para un valor total del predio para la vigencia de 2021 de \$2.819.509.227.

- (3) El informe realizado por la empresa Consultoria Iuris Terra SAS con corte al 31 de diciembre de 2021 menciona que el Compartimento Caucho 01 En el predio La Herencia II posee una Infraestructura Operacional que comprende un Casino Comedor, Una Casa Dormitorios Técnicos-oficina-almacen con baños, Bateria de Baños con lavadero-bodega, Caseta de Combustible, Caseta de residuos solidos, Caseta de Acopio para latex, Caseta de fumadores, Caseta de planta electrica-tanque elevado, Tanque zamorano para recolección de aguas lluvias y sistema de tratamiento de aguas residuales por pozo septico. En un espacio aproximada de 481 m2. De acuerdo a lo informado por parte del Gestor Profesional, las construcciones y edificaciones aunque se encuentran en su ubicación física en otros compartimentos siguen prestando servicio a todo el fondo y por tanto se distribuía sobre hectáreas sembradas, es asi como se realiza el registro contable.

9. Cuentas por Pagar

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Acreedores Varios (1)	2.009.355.612	2.009.499.274
Diversas (2)	2.076.800.677	1.898.875.927
Obligaciones a favor de Intermediarios (3)	119.089.274	119.089.274
Retención en la Fuente	0	1.251.767
Comisiones y honorarios	102.861	191.379
Total cuentas por pagar	<u>4.205.348.424</u>	<u>4.028.907.621</u>

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



9. Cuentas por Pagar (continuación)

(1) La cuenta por pagar acredores varios está compuesta de la siguiente manera:

Profesionales de Bolsa por el valor de \$690.899.589 millones por concepto de comisiones, \$34.530.045 millones por concepto de agroinsumos a favor de Agroexplorer y por valor de \$119.638 por concepto de acreencias a proveedores. Los préstamos que adeuda el Forestal Caucho 01 a los demás forestales, obedecen a pagos de nómina, proveedores y otras obligaciones propias de caucho 01 que por falta de liquidez no puede cumplir.

DESCRIPCION	Al 30 de junio de 2022		Al 31 de diciembre de 2021	
	VALOR	INTERESES	VALOR	INTERESES
FCP Valor Forestal Caucho Natural 02	0	1.861.410	0	1.861.410
FCP Valor Forestal Caucho Natural 03	29.682.644	871.354	29.826.306	871,354
FCP Valor Forestal Caucho Natural 04	132.355.308	11.104.936	132.355.308	11.104.936
FCP Valor Forestal Caucho Natural 05	0	1.267.328	0	1.267.328
FCP Valor Forestal Caucho Natural 06	224.441.276	23.695.649	224.441.276	23.695.649
FCP Valor Forestal Caucho Natural 07	54.429.731	5.535.861	54.429.731	5.535.861
FCP Valor Forestal Caucho Natural 08	52.346.440	4.432.432	52.346.440	4.432.432
FCP Valor Forestal Caucho Natural 09	90.978.925	13.534.034	90.978.925	13.534.034
FCP Valor Forestal Caucho Natural 10	447.963.962	50.037.553	447.963.962	50.037.553
FCP Valor Forestal Caucho Natural 11	0	1.764.357	0	1.764.357
FCP Valor Forestal Cacao 1	125.919.704	11.583.438	125.919.704	11.583.438
TOTAL	1.158.117.990	125.688.350	1.158.261.652	125.688.352

Las cuenta por pagar con el compartimento caucho 03 se disminuyo principalmente por pago de proveedores de obligaciones propias del compartimento.

(2) La cuenta por pagar diversas esta compuesta de la siguiente manera

DESCRIPCIÓN	VALOR
Obligaciones Socios (a)	1.265.863.585
Obligaciones Socios Intereses (b)	506.504.821
Nacobena SAS (c)	271.605.067
FCP valor forestal compartimento caucho natural 03	18.458.343
Deposito Centralizado De Valores De Colombia Deceval S.A.	7.573.384
Fiduciaria Central S.A	6.795.477
TOTAL	2.076.800.677

- a. Corresponde a los prestamos efectuados por parte de los inversionistas de acuerdo a lo establecido en la asamblea extraordinaria del dia 21 de octubre de 2019.
- b. Corresponde a los intereses generados a cada uno de los inversionistas por concepto de préstamo de acuerdo a lo establecido en la Asamblea Extraordinaria del dia 21 de octubre de 2019, con una tasa de interés del 16% E.A.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



9. Cuentas por Pagar (continuación)

Fecha del préstamo	Monto del Préstamo	Intereses Generados Junio 2022
12/11/2019	32.482.956	32.482.956
12/11/2019	34.260.140	35.688.192
12/11/2019	31.215.010	21.373.509
13/11/2019	31.174.180	21.415.089
11/12/2019	245.767.131	34.260.140
20/01/2020	35.688.192	37.640.738
20/01/2020	37.640.738	22.542.881
20/01/2020	34.295.132	22.586.736
20/01/2020	34.250.273	21.726.742
1/04/2020	21.373.509	47.612.826
20/04/2020	66.673.730	31.215.010
20/04/2020	66.533.463	34.295.132
18/05/2020	20.512.345	20.539.211
30/06/2020	39.846.613	20.579.168
8/07/2020	21.415.089	19.795.613
13/07/2020	22.542.881	43.380.875
13/07/2020	22.586.736	31.174.180
13/07/2020	20.539.211	34.250.273
13/07/2020	20.579.168	20.512.345
14/07/2020	38.219.116	20.552.250
14/07/2020	38.447.634	245.767.131
5/10/2020	70.000.000	66.673.730
5/10/2020	39.924.130	70.000.000
7/10/2020	9.938.914	9.938.914
16/10/2020	20.552.250	38.484.975
7/01/2021	21.726.742	66.533.463
7/01/2021	19.795.613	39.846.613
26/01/2021	38.484.975	39.924.130
26/01/2021	38.404.013	38.404.013
29/01/2021	47.612.826	38.219.116
29/01/2021	43.380.875	38.447.634
TOTAL	1.265.863.585	506.504.821

c. Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Gestoría discriminadas así:

Mes	Valor
Febrero de 2018	19.381.077
Marzo de 2018	21.488.537
Abril de 2018	20.962.077
Mayo de 2018	21.599.843
Junio de 2018	19.694.794
Julio de 2018	20.286.965
Agosto de 2018	20.231.343
Septiembre de 2018	19.541.850
Octubre de 2018	18.402.240
Noviembre de 2018	17.811.173
Diciembre de 2018	18.426.965
Enero de 2019	18.449.077
Febrero de 2019	16.713.674
Marzo de 2019	18.615.452
TOTAL	271.605.067

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



9. Cuentas por Pagar (continuación)

(3) Corresponde a los recursos prestados por parte de los vinculados al Compartimento Caucho 01, para el funcionamiento de la operación del compartimento por falta de liquidez discriminadas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
NACOBENA SAS	105.079.946
VIVEG SDI SAS	7.068.500
MAYORGA PACHON RODRIGO ALFREDO	6.940.828
TOTAL	119.089.274

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que "La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo.

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 2.32% del total del pasivo del Compartimento Caucho 01 al cierre de Junio de 2022.

Para el cierre de junio 2022 no se tiene conocimiento si sobre dichos recursos los vinculados cobrarían algún interés.

10. Provisión

	<u>Al 30 de junio 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Comisión Gestor (1)	446.531.905	388.256.523
Deceval	480.087	480.087
TOTAL PROVISIÓN	447.011.993	388.736.610

(1) Corresponde a las comisiones sin IVA generadas pendientes de facturar por parte del Gestor Profesional discriminadas así:

Mes	Comisión
Abril a Diciembre 2019	153.637.995
Enero a Diciembre 2020	115.455.354
Enero a Diciembre 2021	109.626.359
Enero a Junio 2022	67.812.197
Total	446.531.905

A partir del mes de noviembre de 2019, según lo mencionado en la asamblea extraordinaria realizada el 29 de octubre, se estableció que se (cause y facture) lo correspondiente al 50% de la comisión de gestoría, y el pago del 50% restante se pospone hasta el momento en que los flujos del compartimento puedan realizar el pago.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



11. Obligaciones Financieras

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Valor del Credito	692.000.000	692.000.000
Valor Intereses Causados	110.303.643	13.570.620
Intereses Pagados	(91.096.821)	0
TOTAL OBLIGACIÓN FINANCIERA	<u>711.206.821</u>	<u>705.570.620</u>

Corresponde al crédito No.7100457300550387 de la entidad financiera Banco Davivienda con un plazo hasta Abril/2029 con una tasa nominal de IBR Semestral + 7.50 y una tasa de interés corriente cobrada de 9.66 Efectiva Anual, durante el mes de junio 2022 se canceló la primera cuota por valor de \$33.577.000, dicho pago fue aplicado de la siguiente manera:

Abono a capital: \$943,59
Intereses corrientes: \$32.761.313,41
Seguros: \$814.743,00

12. Pasivos por Aportes Atribuibles a los Participantes

Al 30 de junio de 2022 esta compuesto por 565.362 unidades de derechos de suscripción por valor la unidad de \$ 7.584,10300837 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$4.287.765.347 .

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Patrimonio o Valor Neto	4.287.765.347	6.582.734.771
TOTAL PASIVOS APORTES ATRIBUIBLES	<u>4.287.765.347</u>	<u>6.582.734.771</u>

Al 30 de junio de 2022 Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01 cuenta con un total de 16 encargos inversionistas.

No.	ENCARGOS	VALOR
1	35002000001	228.618.141
2	35002000002	229.985.083
3	35002000003	230.086.418
4	35002000004	229.602.251
5	35002000005	229.785.462
6	35002000006	252.532.130
7	35002000007	308.849.898
8	35002000008	446.373.739
9	35002000010	229.871.849
10	35002000011	239.432.472
11	35002000012	239.451.553
12	35002000013	239.562.961
13	35002000014	263.668.488
14	35002000015	232.136.617
15	35002000016	240.493.518
16	35002000017	447.314.769
	TOTAL	4.287.765.347

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



12. Pasivos por Aportes Atribuibles a los Participantes (continuación)

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

13. Ingresos Operacionales

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Valoración de terreno (1)	172.106.859	0
Venta de Caucho (2)	9.372.433	0
Rendimientos financieros (3)	158.425	498.336
Diversos	0	190.602.752
Avalúo comercial terrenos	0	80.757.026
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	<u>181.637.717</u>	<u>271.858.114</u>

(1) Refleja el reconocimiento diario de la valoración del terreno al 30 de junio de 2022, de acuerdo a lo estipulado en Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN. VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES" Las inversiones en bienes inmuebles correspondientes a los Fondos de Inversión Inmobiliaria, deberán valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004, Se requerirá de un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses, anteriores a la fecha de compra. Una vez realizado, éste deberá actualizarse convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores y al avalúo realizado.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



13. Ingresos Operacionales (continuación)

(2) Corresponde al ingreso por concepto de venta de caucho seco de 2.042 kg a MAVALLE S.A.S bajo la siguiente factura:

Factura	Valor
Factura _ CH16	9.372.433
Total	9.372.433

(3) Corresponde a los rendimientos generados en la cuenta bancaria al 30 de junio de 2022.

14. Gastos Operacionales

Asignación de Gastos

Los Gastos se asignarán a cada Compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los Compartimentos.

Quando el Gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los Compartimentos, es decir que todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

En caso de que la factura no se pueda dividir en varios Compartimentos, se debe generar la factura a un Compartimento. A su vez, el Compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

	Al 30 de junio 2022	Al 30 de junio de 2021
Perdida por valoración de Activo Biológico (1)	1.795.540.609	2.236.431.984
Deterioro Activo Biológico (1)	310.130.311	0
Diversos (2)	161.989.680	107.798.616
Comisiones (3)	145.999.484	132720256,8
Seguros	27.594.057	0
Depreciación	13.335.536	14.382.271
Honorarios (4)	3.570.000	3.185.928
Impuestos	2.376.408	2.183.682
Contribuciones	1.169.104	3280494,53
Beneficio a empleados	376.008	0
Sistematización	185.021	1.231.020
Mantenimiento	163.979	0
Legales	0	16.645.238
Disminucion Valor Razonable	0	1.913.036
Depreciación Activo Biológico	0	522.231
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	2.462.430.197	2.520.294.758

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



14. Gastos Operacionales (continuación)

(1) Corresponde a la Perdida por valoración enviada por parte del Gestor profesional durante la vigencia de 2022 discriminada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Perdida por Valoración Primer Trimestre	(1.619.598.829)
Perdida por Valoración Segundo Trimestre	(486.072.092)
TOTAL	(2.105.670.921)

Contablemente solo se tenía una valoración de \$1.795.540.609, se disminuyo por este valor dejando la valoración en cero y la diferencia por valor de (\$310.130.311) se reconoció como un deterioro de la plantación, teniendo en cuenta el informe de perdida de valoración de los activos biológicos.

(2) Los gastos diversos está compuesta de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR
Intereses Por Prestamos Inversionistas	158.592.990
Publicaciones Y Suscripciones	399.007
Ferretería	334.892
Gastos De Viaje	61.087
Otros Gasto Ejercicios Anteriores	33.011
Casino Y Restaurantes	30.226
Transporte	579.741
Otros	1.814.482
Correos Portes Y Telegramas	24.349
Exámenes Medicos	14.828
Intereses Generados Incumplimiento De Obligaciones _ Pagos	3.947
Útiles Y Papelería	60.588
Elementos De Aseo	3.229
Procesamiento Electrónico De Datos	37.303
TOTAL	161.989.680

(3) Los gastos por concepto de comisiones corresponden a los siguientes rubros:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Comisión por Gestoría Profesional	126.708.381
Comisión de Administración	18.006.680
Comisiones por servicios Bancarios	1.001.799
Comisión de Administración Fideicomiso	282.625
TOTAL	145.999.483,78

(4) El rubro de honorarios está representado por BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS por concepto de revisoría fiscal por valor de \$3.570.000.

15. Costos de Venta

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 30 de Junio 2021</u>
Costo de Venta de Caucho (1)	14.176.944	101.394.184
Costo de Venta	<u>14.176.944</u>	<u>101.394.184</u>

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



15. Costos de Venta (continuacion)

(1) El gestor reporta costos de producción entre los cuales se clasifica como mano de obra directa e indirecta, combustibles e insumos y transporte, sobre la producción vendida a MAVALLE S.A.S por un total de \$14.176.944, esto correspondiente al 30 de junio de 2022.

16. Rendimientos Abonados

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del periodo intermedio.

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 30 de Junio 2021</u>
Rendimientos	(2.294.969.424)	(2.349.830.828)
TOTAL RENDIMIENTOS	<u>(2.294.969.424)</u>	<u>(2.349.830.828)</u>

17. Información a revelar sobre partes relacionadas

Durante la vigencia a junio 2022, no se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 01, a excepción de los mencionados en el Numeral 3, Nota 9 *Obligaciones a favor de Intermediarios*.

18. Revelación de Riesgos

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte el Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman.

Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL", el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un portafolio conformado en su mayor parte por activos biológicos que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

18.1. Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



18.1.1. Sobre Títulos Valores:

18.1.1.1. Riesgo de Liquidez:

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

18.1.1.2. Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL". Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

18.1.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

18.1.1.4. Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificadora de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

18.1.1.5. Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o

18.1.1.5. Riesgo de Contraparte (continuación)

registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

18.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

18.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades. Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables. Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

18.2.2. Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

18.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

18.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

18.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



18.4. Vinculación (continuación)

unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada. Cada Compartimento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducentral.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda proceder a acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de la establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

18.5. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva. No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes del mismo contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum deliberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5)

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



18.5. Comité de Inversiones (continuación)

días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

18.6. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

COMPARTIMIENTO	PERIODO	FECHA
Caucho 01	IV Trimestre 2021	23/02/2022
Caucho 01	I Trimestre 2022	17/05/2022

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum deliberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



18.6. Comité de Vigilancia (continuación)

respectivo Compartimiento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimiento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

18.7. Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimiento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimiento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimiento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de junio y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros del mismo.

19. Controles de Ley

La fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica jurídica), en su título quinto. Así mismo, la fiduciaria como administrador de los Fondos de Capital Privado, dio cumplimiento a la política de inversión de los recursos de los Fondos de Capital Privado con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el decreto 1242 de 2013 y a su vez por el decreto 1984 de 2018, y a lo descrito en el reglamento de los respectivos fondos, en los prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado.

De acuerdo a lo informado por el Decreto 1984 de 2018 Artículo 3.3.4.1.2. Advertencia "Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de capital privado"

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01
Revelaciones a los Estados Financieros II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio 2022 y 31 de diciembre 2021**



20. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1984 del 30 de octubre de 2018, el cual sustituyó la Parte 3. "Gestión y Administración de los Fondos de Capital Privado" del Decreto 2555 de 2010.

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 y a su vez por el Decreto 1984 de 2018 por el cual se regula la administración y gestión de Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
 - A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Adenda
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

Información sobre fideicomiso de activos fijos

El día 25/05/2022 se remitió correo al gestor en el cual se manifestó la no aprobación de la propuesta de pago de comisiones fiduciarias y solicito proceder con el pago de las mismas, la ejecución de los traspasos de los vehículos durante el mes de junio del 2022 y la liquidación del fideicomiso, por lo anterior, se otorgó el mes de junio como gracia, es decir, el no cobro de comisión fiduciaria.

Sin embargo, la no remisión de los soportes de los traspasos se reactiva el cobro de comisiones fiduciarias.

21. Eventos Subsecuentes

Entre el 01 de julio de 2022 y la fecha de emisión del informe no se presentaron eventos subsecuentes.